

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE  
INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA (AIDIPE) Y LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA  
INTERNACIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA (ACIP)**

En Valencia y Coruña, a 2 de Febrero de 2022.

**REUNIDOS**

**De una parte**, D. Francisco Aliaga Abad, con D.N.I 73762122H, actuando en nombre y representación de la Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica (en adelante, AIDIPE), con CIF G58347519, asociación fundada en 1983 e inscrita en el Registro de la Dirección General de Asociaciones con número 70510, con domicilio en Facultad de Educación. Campus Mundet. Edifici Llevant, 2ª planta. Universidad de Barcelona. Passeig Vall d'Hebrón, 171. 08035 Barcelona.

**Y de otra**, Manuel Peralbo Uzquiano provisto de D.N.I 32442975A, en nombre y representación de la Asociación Científica Internacional de Psicopedagogía. (en adelante ACIP), con CIF G70467584, con domicilio social en Facultad de Ciencias de la Educación, Campus de Elviña s/n, 15071- A Coruña.

**EXPONEN**

Que la Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica (AIDIPE), una entidad sin ánimo de lucro, tiene como fines:

- a) Fomentar, estimular e impulsar la investigación educativa de carácter empírico en todas sus vertientes y ámbitos de aplicación.
- b) Difundir los resultados de esta investigación.
- c) Agrupar a aquellas personas que cultivan este conocimiento en sus modalidades de investigación, desarrollo, innovación y docencia.
- d) Colaborar con las autoridades educativas y de política científica en la mejora del sistema educativo.
- e) Favorecer la formación y el perfeccionamiento especializado del personal investigador y de profesionales que intervienen en la investigación educativa.
- f) Velar por la calidad científica y profesional de las actividades relacionadas con la investigación educativa.
- g) Velar por el respeto y cumplimiento de las normas deontológicas de la investigación educativa.
- h) Posibilitar y potenciar el intercambio de experiencias educativas y metodológicas entre profesionales de la educación, facilitando su autoperfeccionamiento y promoviendo la mejora de la calidad educativa.
- i) Favorecer la conexión de la investigación educativa con el entorno y la sociedad.

Que ACIP es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines u objetivos:

- Promover, divulgar, facilitar el contacto entre investigadores de las áreas científicas de psicología y educación.
- Asesorar a cuantos organismos precisen de un consejo especializado sobre esas áreas científicas. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:
  - Realizar periódicamente congresos científicos.
  - Elaborar, editar y difundir la Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación.
  - Establecer contactos y colaboraciones con otras asociaciones de fines coincidentes.

Que ACIP y AIDIPE se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes cláusulas.

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. DENOMINACIÓN.**

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará: *ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA (AIDIPE) Y ASOCIACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA (ACIP)*

### **SEGUNDA. OBJETO.**

Es objeto del presente acuerdo de colaboración es establecer sinergias de colaboración para el desarrollo de actividades académicas orientadas al desarrollo y a la difusión de la investigación educativa

### **TERCERA. DURACION.**

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día (01 de diciembre de 2021) y concluirá el día (01 de diciembre de 2022), sin perjuicio que se acuerde una prórroga a la finalización del mismo, siempre que ambas partes estén de acuerdo y no se denuncie expresamente por una de las partes su finalización.

### **CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN**

El *“ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA (AIDIPE) Y LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA (ACIP)”* se concreta en los siguientes objetivos:

- Promover la difusión de los resultados de la investigación sobre educación entre los socios de ambas asociaciones.

- Apoyar la organización y desarrollo de eventos de difusión de la investigación sobre educación y de intercambio de experiencias que desarrollen ambas asociaciones.
- Otras que en el futuro se puedan acordar.

Para lograr estos objetivos se prevé la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

- Difundir las actividades de información, formación, difusión de resultados de investigación (congresos, seminarios, jornadas, ...) entre los socios de ambas asociaciones.
- Colaborar en la participación de los Comités Científicos que se consideren en cada una de las actividades que desarrollen ambas asociaciones
- Favorecer, mutuamente, a los miembros de la otra asociación en cuantas actividades promuevan u organicen cada una de ellas, lo que puede incluir descuentos, promociones, reserva de cupos, etc., siempre de manera recíproca.
- Intercambiar información entre investigadores/as que puedan participar en las actividades a desarrollar por cada asociación.

La concreción de dichas actividades podrá reflejarse en un calendario que recogerá las actuaciones previstas y las personas responsables de su ejecución.

#### **QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.**

Ambas asociaciones darán publicidad en sus medios de difusión de la oportunidad de la colaboración. Los recursos utilizados serán asumidos por cada una de las partes.

Quienes ostenten la Presidencia de AIDIPE y de ACIP, o personas en quienes deleguen, constituirán la comisión de seguimiento, que tiene el objeto de realizar la supervisión y actualización del mismo, así como elevar a los órganos proponentes y responsables en cada institución participante, las propuestas de mejora, así como gestionar y resolver las incidencias que se planteen en la ejecución del presente acuerdo.

A efectos de notificación entre las partes, se establece por parte de AIDIPE la Secretaría de la Asociación y la dirección de correo electrónico [aidipe.sec@gmail.com](mailto:aidipe.sec@gmail.com) y por parte de la ACIP la presidencia de la Asociación y la dirección de correo electrónico [acip.es@asocip.com](mailto:acip.es@asocip.com)

## **SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A efectos de proporcionar los diversos beneficios derivados de este Acuerdo a los socios de ambas sociedades, tanto ACIP como AIDIPE, se comprometen, en su caso, a facilitar certificación de pertenencia de socios y a aceptar los certificados emitidos por la otra Asociación, siempre que la iniciativa del propio socio así lo requiera.

## **SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO**

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por acuerdo de alguna de las partes, comunicado fehacientemente a la otra, con al menos 3 meses de antelación.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

ASOCIACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE  
INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA (AIDIPE)

ASOCIACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL DE  
PSICOPEDAGOGÍA (ACIP)

Fdo. Francisco Aliaga Abad  
Presidente

Fdo. Manuel Peralbo Uzquiano  
Presidente